TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Mitenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1489/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HZ INGENIERÍA DE CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 02/2021, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORA Y ESCÁNERES", CON ID N.° 402.105 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Fernando de la Mora, 22 de octubre de 2021

VISTO: El Memorándum VMAF N.° 836/2021, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al señor ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución MDS N.° 241/2018, conforme se detalla en el mismo. La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*. Y manifiesta: de acuerdo a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 09/2021, se recomienda la adjudicación a la firma HZ INGENIERÍA de Carlos Alberto Holtzberger Zapattini, por un monto total mínimo de guaraníes doscientos cinco millones, (gs. 205.000.000), y un monto total máximo de guaraníes cuatrocientos diez millones, (gs. 410.000.000), conforme se detalla en el Memorándum DUOC N.° 131/2021.

El Memorándum DUOC N.° 131/2021, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución MDS N.° 241/2018, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
MDS N.° 09/2021 - ID N.° 402.105	Servicio de mantenimiento y reparación de impresoras y escáneres.

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*. Y expresa: en virtud a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 09/2021, se recomienda la adjudicación a la firma HZ INGENIERÍA de Carlos Alberto Holtzberger Zapattini, conforme al siguiente detalle:

Es copia fiel del original

Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1489/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HZ INGENIERÍA DE CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 02/2021, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORA Y ESCÁNERES", CON ID N.º 402.105 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Fernando de la Mora, 22 de octubre de 2021

Modalidad de Contrato Abierto por Montos

Año	Monto mínimo	Monto máximo
2021	10.000.000	20.000.000
2022	97.500.000	195.000.000
2023	97.500.000	195.000.000
Totales	205.000.000	410.000.000

CONSIDERANDO: La Ley N.º 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley N.º 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*.
El Decreto N.º 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*.

La Ley N.º 6672/2021, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021"*.

El Decreto N.º 4780/2021, *"Por el cual se reglamenta la Ley N.º 6672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021»"*.

La Resolución MDS N.º 241/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución Nº 038/2018"*.

La Resolución MDS N.º 1254/2021, *"Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio del Llamado por Concurso de Ofertas N.º 02/2021, "Servicio de mantenimiento y reparación de impresora y escáneres", con ID N.º 402.105 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*.

El Informe del Comité de Evaluación N.º 09/2021, de fecha 21 de octubre de 2021, con ID N.º 402.105, que atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N.º 2051/2003, y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, recomienda la adjudicación a la firma HZ Ingeniería de Carlos Alberto Holtzberger Zapattini.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

Es copia fiel del original

Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

TEKOATY AKÄRAPU'ÄRÄ
Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1489/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HZ INGENIERÍA DE CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 02/2021, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORA Y ESCÁNERES", CON ID N.° 402.105 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Fernando de la Mora, 22 de octubre de 2021

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **HZ INGENIERÍA** de **Carlos Alberto Holtzberger Zapattini**, en el marco de ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 02/2021, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORA Y ESCÁNERES"***, con **ID N.° 402.105**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **HZ INGENIERÍA de Carlos Alberto Holtzberger Zapattini**, bajo la modalidad de contrato abierto por montos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°, conforme el siguiente detalle:

Año	Monto mínimo	Monto máximo
2021	10.000.000	20.000.000
2022	97.500.000	195.000.000
2023	97.500.000	195.000.000
Totales	**205.000.000**	**410.000.000**

Artículo 3° **Disponer** que el Viceministerio de Administración y Finanzas, y a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, tomen los recaudos pertinentes conforme a la decisión adoptada en el 2°.

Artículo 4° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° al 3°.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es copia fiel del original

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

jv/vj/fc